Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0286 - 2020-GORE-ICA/GR

Ica, 22 OCT. 2020

Visto, el Oficio N° 1812-2020-GORE-ICA-DRSI/DE, mediante el cual la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica solicita la transferencia financiera para la para financiar el IOARR 2500542 "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ICA - ICA EN LA LOCALIDAD ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 172-2020-GORE-ICA-PETACC/JP la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha realiza la Transferencia a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica por el Importe de S/ 2 589 092.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES); para financiar el IOARR 2500542 "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ICA - ICA EN LA LOCALIDAD ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA";en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que mediantes los Oficios Nrs° 0335-2020-GORE-ICA-GRPPAT y 061-2020-GORE-ICA-GR se solicita la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público para la aprobación presupuestal de una modificación presupuestal en el marco de lo establecido en el numeral 13.2 del artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y el numeral 5 del Anexo 1 de la Resolución Directoral Nº 012-2020-EF/50.01; debido que deben contar con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) cuando i) el monto total actualizado de la inversión sea superior a los S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES),

Que, mediante el OFICIO Nº 0679 -2020-EF/50.07 la Dirección General emite opinión favorable a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático propuesta;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***"Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos***

correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";

Que, el literal a) del artículo 28° de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Oficina de Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PROYECTO : 2228738 Control de Desbordes e Inundaciones en el Rio Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla
ACTIVIDAD : 6000012 Adquisición de Terrenos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL	**2 589 092.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2 589 092 .00
TOTAL S/	**2 589 092.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	**2 589 092.00**
	==========
TOTAL PLIEGO S/	**2 589 092.00**
	==========

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : **403 Hospital Regional de Ica**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PROYECTO : 2500542 Remodelación de Instalaciones Exteriores de Servicios Basicos; en el(La) Eess Regional de Ica - Ica en la Localidad Ica, Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica

ACTIVIDAD : 6000050 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL	**2 589 092.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2 589 092 .00
TOTAL S/	**2 589 092.00**
	==========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	**2 589 092.00**
	==========
TOTAL PLIEGO S/	**2 589 092.00**
	==========

GERENCIA GENERAL REGIONAL C.G.A.C. GORE - ICA

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ECON. GIANINA TATAJE SALAZAR SUBGERENTE (e) SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL